



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 470

(19-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-007-2022”

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Resolución N° 1442 del 30 de diciembre de 2021, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N 543 del 30 de junio del 2020

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de las Artes, **MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA** en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada por menor cuantía **IDARTES-SA-PMC-007-2022** cuyo objeto es: ***“Contratar la prestación de servicios de atención médica y primeros auxilios requeridos para la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las necesidades definidas por la entidad y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19 y/o las disposiciones vigentes que rigen la materia”***.

Que en consecuencia los profesionales asignados por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedieron a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-SA-PMC-007-2022** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos, el día 22 de abril de 2022.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al mismo a las cuales tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.



RESOLUCIÓN No. 470

(19-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-007-2022”

Que el día 3 de mayo de 2022, el IDARTES profirió la Resolución N° 353 de 2022 “Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° IDARTES-SA-PMC-007-2022”, la cual se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, el CDP correspondiente y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que el día 6 de mayo de 2022, se venció el plazo para manifestar interés en el proceso **IDARTES-SA-PMC-007-2022**, el cual, arrojó a los siguientes proveedores interesados:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad	Excluded by the lottery?
5	3/05/2022 5:55 PM	 HOME SALUD SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830063394	<input type="checkbox"/>
6	4/05/2022 10:05 AM	 KOMCARE COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901292407	<input type="checkbox"/>
8	4/05/2022 5:28 PM	 APA Número de documento 900036920	<input type="checkbox"/>

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 12 de mayo de 2022 a las 09:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes:

- 1. HOME SALUD S.A.S.**
- 2. AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA.**

Tal y como se evidencia en la siguiente imagen:



RESOLUCIÓN No.470

(19-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-007-2022”

Proceso : Servicios de atención médica y primeros auxilios - IDARTES-SA-PMC-007-... (id.CO1.BDOS.2907500) EN EVALUACIÓN Fases

Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta
IDARTES-SA-PMC-007-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) En evaluación Piegos

Valor estimado 500 000 000 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
 Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURIDICA IDARTES
[Ver Enlace](#)

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES, ACORDE CON LAS NECESIDADES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y NORMAS ADOPTADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 Y/O LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE...

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 12/05/2022 9:00 AM - Fecha de publicación 6/05/2022 5:37 PM
 Apertura 12/05/2022 9:02 AM

PROVEEDORES
 Invitado: 3, 4
 Competidores: 2, 3

LÍNEA DE TIEMPO

	Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto
06/03/2022	08/03/2022	12/03/2022	12/03/2022	12/05/2022	19/05/2022

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
HOME SALUD SAS IDARTES LICITACION	HOME SALUD SAS	Oferta en evaluación	12/05/2022 12:33 AM	268.680 COP
AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA 2022	APA	Oferta en evaluación	11/05/2022 7:23 PM	255.700 COP

Que el día 13 de mayo de 2022 se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	HABILITANTES TÉCNICOS
1	HOME SALUD S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que de conformidad con el cronograma del proceso el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día 13 y hasta el 18 de mayo de 2022, término dentro del cual los proponentes presentaron las subsanaciones correspondientes a sus propuestas.

Que el IDARTES, de conformidad con el informe del Comité Evaluador, el cual hace parte integral de la presente, el día 19 de mayo de 2022, por conducto del



RESOLUCIÓN No. 470

(19-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-007-2022”

profesional a cargo, publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes, concluyendo lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	HABILITANTES TÉCNICOS
1	HOME SALUD S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO

Que al proponente **AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA.**, se le rechazó la propuesta tal como consta en el informe final de evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones en el capítulo II - numeral 8: Rechazo de Propuestas - 8.2 Específicas - número 8, la cual señala que *"8. Cuando los proponentes acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre, durante el término para subsanar ofertas al tenor de lo establecido en el inciso final del párrafo primero del artículo 5° de la ley 1882 de 2018"*, lo anterior teniendo en cuenta que en el capítulo III del pliego de condiciones: Documentos de la Propuesta - Numeral 2: Factores Habilitantes - AUTORIZACIÓN, se estableció que: *"Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad, consorcio o unión temporal. La autorización debe tener una fecha igual o anterior a la de la diligencia de cierre del presente proceso"* (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Que, al proponente habilitado, **HOME SALUD S.A.S.**, se le realizó la ponderación de la propuesta, la evaluación económica y demás factores, la cual arrojó el siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONOMICO	INCENTIVO PARA ESTIMULAR LA	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE	MIPYME EN EL SISTEMA DE	TOTAL
----	------------	----------------	------------------	-----------------------------	--	-------------------------	-------



RESOLUCIÓN No. 470

(19-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-007-2022”

				INDUSTRIA NACIONAL	COMPRAS PÚBLICAS	COMPRAS PÚBLICAS	
1	HOME SALUD S.A.S	40	49,50	10	0	0,25	99,75

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó a la ordenadora del gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección al proponente **HOME SALUD S.A.S.**, identificada con NIT. 830.063.394-8 representado legalmente por **YESID EDUARDO LAHUD SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.442.483, por el valor del presupuesto oficial el cual asciende a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, costos directos e indirectos, y de monto agotable en virtud de las necesidades del presente contrato, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el responsable del área de presupuesto de la Entidad, con base en la solicitud del ordenador del gasto, al haber cumplido plenamente con los requisitos habilitantes definidos en el pliego de condiciones, compuestos por **factores jurídicos, técnicos y financieros**, así como la ponderación de los elementos de calidad, precio y demás factores soportados en porcentajes o fórmulas que se plasman en los referidos documentos.

Que en el expediente virtual del proceso en la plataforma transaccional SECOP II reposa el informe de evaluación definitivo y de ponderación, para consulta de los interesados.

Que el presente proceso de selección se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

NO. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FONDO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	CÓDIGO BPIN
2253	O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	1-100-F001 VA Recursos distrito	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	\$ 500.000.000	2020110010063

Que, en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 470

(19-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-007-2022”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-007-2022, el cual tiene por objeto **“Contratar la prestación de servicios de atención médica y primeros auxilios requeridos para la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las necesidades definidas por la entidad y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19 y/o las disposiciones vigentes que rigen la materia”**, por el valor del presupuesto oficial el cual asciende a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, costos directos e indirectos y de monto agotable, al proponente **HOME SALUD S.A.S.**, identificada con NIT No. 830.063.394-8 representado legalmente por **YESID EDUARDO LAHUD SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.442.483.

ARTICULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

NO. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FONDO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	CÓDIGO BPIN
2253	O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	1-100-F001 VA Recursos distrito	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	\$ 500.000.000	2020110010063

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.



RESOLUCIÓN No. 470

(19-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-007-2022”

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C. a los **19-MAYO-2022**

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes del
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Stephany Johanna Nañez - Profesional Especializado - Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Julieta Vence - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Alejandro Beltrán Ariza - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Edison Jair Sagastuy - Contratista Oficina Asesora Jurídica	Jair Sagastuy
Comité Evaluador	Eliana Gómez Mejía - Contratista – Subdirección de las Artes	
	Katherine Morales Acosta - Contratista - Subdirección de las Artes	
	Carolina Ruíz Barragán - Contratista - Subdirección de las Artes	
	Jhonny Zamora Moreno - Contratista - Subdirección de las Artes	
	Gimena Rodríguez Ladino - Contratista - Subdirección de las Artes	
	David Camelo Muñoz - Contratista - Subdirección de las Artes	
	Diego Fernando Millán Grijalba - Contratista - Subdirección de las Artes	
	Julie Bibiana Duarte - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera	
	Deicy Marcela Ayala - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera	
	Ana Milena Gómez - Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera	